

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un período de consultas previas, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en la página web municipal, respecto del proyecto de “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales”, a fin de que las personas potencialmente afectadas por esta norma puedan presentar las opiniones o aportaciones que consideren oportunas.

En Cabezón de Pisuerga, a 10 de Enero de 2018.

EL ALCALDE

Fdº. Arturo Fernández Pérez